COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN NÚMERO 065 DE 2023

CONTRATO VAD 1531 DE 2023

Señora
LORENA VARGAS LOZADA
C.C. 1.030.605.787
Representante Legal
SEGURIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL SEGIN S.A.S
NIT. 901.454.183-6
Dirección: Carrera 41 A No 33-79 Sur Bogotá
Teléfono: 3125773579-3105556370
Email: contabilidad@seginsas.com, ventas1@seginsas.com
Bogotá

Asunto: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía No 065 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle, que, una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y vencido el término para la recepción de observaciones al informe de evaluación, sin que se recibieran observaciones, manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación No. 065 de 2023, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO A CONTRATAR. Adquisición de elementos de Dotación para el proceso de formación del personal requerido para el movimiento de buses y la operación comercial de los mismos, según las características preestablecidas, para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato 006124C-23, suscrito entre la Institución Universitaria Pascual Bravo, y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada.

VALOR. DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS ($10,209,798) IVA Incluido

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camiseta tipo polo blanca en 200 y 220 gramos en tela piqué(Composición 60% algodón y 40% Poliéster), Con cuello y puños en tejido de algodón, con logos bordados en ambas mangas y en lado derecho del pecho.	78	$ 36.585	$ 2.853.630

	Disponibilidad de tallasS, M, L, XL			
2	Botas de seguridad Dieléctricas, de color negro sin puntera con suela de poliuretano.	39	$ 84.117	$ 3.280.563
3	guantes de látex corrugado soportado en hilaza EN420CE Talla L	12	$ 13.513	$ 162.156
4	Guante tejido con recubrimiento de poliuretano, color negro (Multiflex nylon)	39	$ 6.756	$ 263.484
SUBTOTAL				**$ 6.559.833**
VALOR TOTAL IVA				**$ 1.246.368**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 7.806.201**

FORMA DE PAGO. Se realizará un único pago de acuerdo con la entrega de todos los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas, dicho pago será efectivamente entregado en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Factura o documento equivalente por parte del contratista.
b) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
c) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
d) Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte
e) Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el secopII al igual que los informes que le aplique.

El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos internos establecidos por la dependencia encargada por transferencia electrónica de fondos, y en caso de que el día programado para el pago corresponda a un sábado, domingo o festivo el pago se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente.

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCIÓN, para descontar sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra amparado bajo el

certificado de disponibilidad presupuestal No. 5798 del 27 de julio de 2023.

PLAZO DEL CONTRATO. El plazo será de TREINTA (30) DÍAS calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder la vigencia 2023.

CONDICIONES TÉCNICAS.

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Camiseta tipo polo blanca en 200 y 220 gramos en tela piqué (Composición 60% algodón y 40% Poliéster), Con cuello y puños en tejido de algodón, con logos bordados en ambas mangas y en lado derecho del pecho. Disponibilidad de tallasS, M, L, XL	78
2	Botas de seguridad Dieléctricas, de color negro sin puntera con suela de poliuretano.	39
3	guantes de látex corrugado soportado en hilaza EN420CE Talla L	12
4	Guante tejido con recubrimiento de poliuretano, color negro (Multiflex nylon)	39

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos y en el proceso de selección.
2. Contar con la infraestructura y el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato.
3. Realizar los trámites administrativos Institucionales para la presentación de facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de acuerdo a la forma de pago del mismo.
4. Atender las recomendaciones dadas por el SUPERVISOR y el apoyo a la supervisión, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
5. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
6. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
7. El contratista deberá constituir las garantías para amparar los riesgos del presente proceso
8. El contratista deber ingresar a las plataformas SECOP II y SICAU los informes y soportes necesarios para acreditar la ejecución de las actividades y soportes de pago de acuerdo con los lineamientos que para el efecto realice el supervisor

Obligaciones específicas:

1. El contratista deberá entregar los elementos con las cantidades y especificaciones determinadas, respetando el valor ofertado, en las instalaciones de la Institución en los horarios que para el efecto informe el supervisor del contrato.
2. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
3. Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión durante la entrega de los elementos de presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización, algún defecto, el contratista hará el cambio de los mismos, sin sobre costo para la Institución.
4. Reemplazar, cambiar o sustituir, en un plazo de 48 horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato, sin que implique modificación al plazo de entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
5. Una vez se adjudique el contrato, el contratista debe presentar muestra de las camisetas para aprobar antes de realizar la producción de todo y de las botas antes de la entrega. Esta muestra se acuerda con el proveedor, teniendo en cuenta los tiempos de entrega.
6. El proveedor debe estar en capacidad de hacer cambio del elemento por tallaje.
7. El precio o precios ofertados por el proponente deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, distribución, transporte, prestaciones sociales, derechos laborales, y es obligación exclusiva de los oferentes cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, la Institución Universitaria Pascual Bravo no será responsable de reclamaciones que tenga que ver con los elementos descritos.
8. Los elementos confeccionados deben ser de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas.

OBLIGACIONES FRENTE AL SG-SST ANTES DE INICIAR EL CONTRATO

A quien se le adjudique el contrato, deberá enviar para revisión por parte de SST, lo siguiente:

1.Seguridad social vigente del personal que vaya a estar en las instalaciones para visita y entrega de los insumos.

2. Asegurar el cumplimiento de las políticas de Institución Universitaria Pascual Bravo, incluida la política de alcohol y drogas dentro de las instalaciones.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1.Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.

2.Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3.Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4.Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5.Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6.Realizar revisión de los servicios prestados, y solicitar los debidos cambios de forma inmediata, o desde el momento en que se tiene conocimiento de los imperfectos, defectos o daño.
7.Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

GARANTÍA LEGAL. El contratista constituirá, a favor del Pascual Bravo, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera se las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:

Cumplimiento del Contrato: Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato; el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato prevé entregas parciales, Y, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía debe ser otorgada por el 10 % del valordel contrato. Con una vigencia igual al del término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

MULTAS. En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la Institución Universitaria Pascual Bravo, aplicará lo dispuesto en el numeral 6.7 de la Invitación Pública.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES. En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993. La entidad declarará la caducidad del contrato en caso de presentarse incumplimiento a las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato que se derive del presente proceso de selección, se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta y su ejecución sólo podrá iniciar una vez expida el respectivo registro presupuestal y se apruebe la garantía única si a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para efectos de la coordinación y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, se designa como Supervisor

a la **DIRECTORA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**, o quien haga sus veces, la cual velará por el cumplimiento del contrato.

INDEMNIDAD. Será obligaciones del contratista mantener libre a la Institución, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros, y que se deriven de sus actuaciones, o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DOCUMENTOS. Forman parte integrante de esta comunicación los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- La invitación Pública No 065 de 2023.
- La evaluación y verificación de los requisitos habilitantes.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA
- Las especificaciones modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL CONTRATANTE relativas al presente contrato.
- Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

Original Firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Luisa Fernanda Rodríguez Amaya – Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: